



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL

ACUERDO No.312 -SRH-2022

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley general de la Administración Pública.

ACUERDA

**PRIMERO:** Designar en mi ausencia al Subsecretario de Estado en Asuntos Consulares y Migración, Embajador **CARLOS ANTONIO GARCÍA**, como Secretario de Estado por Ley.

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir del cuatro (04) al trece (13) de julio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

  
**EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA**  
Secretario de Estado



  
**MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO**  
Encargada de la Secretaría General

